

N.º 2.

2/11



SELLO TERCERO

AÑO DE 1855

Correspondencia

Diva la República del Paraguay.

Exmo. Sr.

D. Infiriano Acosta, natural de Santiago del Estero (Rep. Arg.), hijo de los finados padres D. Manuel y D.ª Mariana Maldonado, naturales del mismo país, es por a. V. con el debido respeto, que desean lo contraer enlace con la señorita D.ª Clara Jovellanos, hija de D. Bernard y D.ª Manuela Juanes, y no pudiendo verificarlo sin el expreso consentimiento de V.E.

Supp. a V.E. se sirva dar su permiso, y hacer que las diligencias sigan los trámites correspondientes, con el objeto de averiguar las calidades legales del exponente, para contraer tan sagrado vínculo. Respecto a su estado de soltero, jura ante Dios ser el suyo, y para mayor conprobacion ofrece como testigos a los señores conpatriotas, D. José M.ª Laviner, D. Mariano Rodríguez, y D. Joaquín Villet. - En gracia que espera merecer de la acreditada rectitud de V.E. - Asunción 25 de Julio de 1855.

Exmo Sr.

Infiriano Acosta

Asunción

Julio 26 de 1855

Se comete al juez de paz 1.º de la Catedral la diligencia de informacion que oprime el Recusante

Lopez &

José Falcon
Secret. int. del Sup. ^{mo} ^{mo}

El mismo dia, notifiqué al Recusante el Decreto Supremo que antecede, y le entregué esta solicitud, con cargo de presentarlo al Señor juez de paz 1.º de la Catedral, firmando con mi go, en comprobacion, de que doy fe.

Falcon

Junio Acosta

Falcon



SELLO TERCERO
AÑO DE 1855

311
cion Julio 26 de 1855

Por recibidos con el acatamiento debidos al Excmo. Señor Presidente de la República el Supremo Decreto que antecede: acepto la comision que S. E. se ha servido conferirme, y juro a Dios nuestra Señor en debida forma de proceder fiel y legalmente en ella. En esta virtud hágase saber al recurrente D. Sinfiriano Alcorta su tenor, a fin de que presente los testigos que refiere de su favor al evacue de las diligencias

Eduardo Carr

Yo el Jefe de la Oficina de S. E. Sinfiriano Alcorta

En el mismo día notifiqué el auto anterior a D. Sinfiriano Alcorta, y orientado de su tenor presento por testigo de su favor al argentino D. Mariano Rodríguez a quien tomando el juramento que lo celebró en debida forma a Dios nuestra Señor con protesta de decir verdad,

de cuanto supiere y se le preguntare: le oriente
del tenor de la antecedente solicitud, y ^{en} su con-
secuencia le pregunté si conoce á D. Simforiano
Alcorra, de donde es natural, de que calidad y
sobre su estado de soltura? Contestó que lo cono-
ce ser natural de Santiago, Provincia Argenti-
na, blanco de linaje y de estado soltero, en ra-
zon de que le consta de ciencia cierta desde el
año de mil ochocientos treinta y nueve ser de
estas calidades y circunstancias, pues en aquella
época le conoció en Montevideo, despues en años
siguientes en la ciudad de Corrientes y última-
mente en esta Capital, sin que en ninguno de
estos lugares hubiese sabido haber tomado estado al-
guno sino conservádose siempre soltero, habi-
endo tenido motivos de conocer ó saber lo contra-
rio. Fue así mismo conocido á su padre en la
ciudad de Buenos Ayres, D. Manuel Alcorra
actualmente finado. Fue no conoce á D. Manue-
la Maldonado pero que tiene noticia cierta de
ser hijo el recurrente de ella por relaciones
de varios compatriotas suyos.

Y no habiendo mas preguntas que hacerle
se le leyó esta su declaración, en la que se afirmó
y ratificó, y diciendo ser de ochenta y dos
años de edad firmó conmigo y los testigos de
actuación de que certifico. = Entre renglones = en = vale

Edwards Jans
Maniano Lopez



SELLO TERCERO

AÑO DE 1875

que

D. Antonio *[Signature]*

D. Simforiano *[Signature]*

En acto continuo presento D. Simforiano M. Costa por testigo de su favor para la justificación de su soltura al argentino D. Joaquín Vallet, á quien le tomé juramento que lo hizo en solemne forma á Dios nuestro Señor bajo el gravámen de decir verdad de cuantas su piere y se le preguntare. En su virtud le impuse en el tenor de la antecedente solicitud, preguntándole si conoce á D. Simforiano M. Costa, de donde es natural, de qué calidad y de su estado de soltura. Contestó que lo conoce ser natural de Santiago del Estero, blanco de linaje y de estado soltero desde el año de mil ochocientos cuarenta y seis, en la ciudad de Corrientes, en la de Buenos Ayres y en esta Capital: que ha tenido

motivo de saber lo contrario por la estre-
chez con que ha tratado al recurrente
y por lo mismo asegura de ciencia cierta
ser de las calidades y circunstancias
especificadas: que conoció al finado D. Ma-
nuel Alcora padre del recurrente
a quien trató en Buenos Aires como
igualmente a los hermanos de D. In-
forians y su tío D. Amancio Alcora
residentes en ella: que no conoció a
D. Manuela Maldonado pero que sabe
positivamente ser madre del presen-
tante.

Y no habiendo mas preguntas que
hacerle, se le leyó esta su declaracion,
é impuestos en ella, se afirmó y ratifi-
có; y diciendo ser de veinte y cinco
años de edad firmó conmigo y tes-
tigos de que certifico.

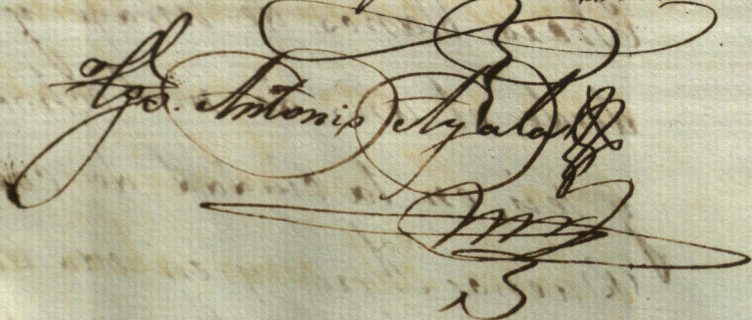
Pago doce reales
de derechos



Edwards Jans



Joaquin Villet



Don Antonio de la Cruz

Certifico



SELO TERCERO

AÑO DE 1875

Corresponde

Simforiano Pelayo

Seguidamente presento el mismo Alcega
por testigo para esta justificacion al Ar.^{to} 15
gentino D. Jose Maria Ladines quien fue el
juramentado por Dios nuestras Señora en
debida forma con la protesta de decir ver-
dad de cuanto supiere y se le preguntare.
En su merito le oriente del contenido
de la antecedente solicitud; y preguntado
de si conoce a D. Simforiano Alcega, de
donde es natural, de la calidad de su li-
nage y de su estado de soltura? Contesto
que conoce a su orientante, y sabe ser na-
tural de Santiago del Estero, Provincia de
la Republica Argentina, blanco de linage
y de estado soltero, desde el año de mil ochocientos
cincuenta, tanto en Buenos Aires
como en esta Capital habiendo tenido motivo
para ello por relaciones estrechas y aun ser
ó haber sido como ahora dos años su socio en

el comercio: que en toda esta época se
es comitante el estado de soltura del re-
currente, así mismo el conocimiento se
D. Manuel Alcora finado padre de
D. Simforiano, de sus hermanos y del tío
D. Amancio Alcora residentes en Bue-
nos Aires, conocidos todos de buen linaje,
y que no ha conocido á D. Manuela
Maldonado que sabe ser finada pero
que tiene noticia positiva de haber si-
do la madre del recurrente D. Simfo-
riano Alcora y asegura que jamas
ha sabido lo contrario de lo que tiene
expuesto, que es de público y notorio, de
pública voz y fama.

En este estado no habiendo mas pregun-
tas que hacerle, le lei esta su declara-
cion y expus hallarse íntegra como la
habia dado en la que se afirmó y rati-
ficó, y diciendo ser de veinte y seis
años de edad firmó conmigo y testigos
de que certifico.

Edwards Garro

Fernando Ladrón



SELLO TERCERO

AÑO DE 1855

Correspondiente

Algo. *Simón* *Segura*

Algo. Antonio

Por conclusion en diligencias, devolví en f^o 15
útil de este expediente a la Secretaria del
Supremo Gobierno, de que certifico -

Jano.

Aguascalientes, Julio 27 de 1855 -

No siendo bastante la informacion
vertida, pido, y declaro el pro-
ducente - 1.º En qué edad, y
en qual año salió de la tierra -
2.º los Pueblos, y Ciudades que
ha corrido - 3.º Si sabe que sa-
lió de la tierra se ha concurrido
soltos hasta hoy -

Diego

Proveyó

mandó, y firmó el Ex^{mo} Señor Presidente
de la República, el antecedente Supremo
Decreto, de ello doy fe -

José Falcone

Secret. int. del Sup^{mo} Gob^{no}

En el mismo día compareció en este mi oficio D. Simón
no Alorta, le notifiqué el Supremo Decreto anteceden-
te, y le recibí juramento que lo hizo a Dios Nuestro
Señor con protesta de decir verdad en lo que fuere
preguntado. En su virtud le interrogué sobre el
tenor del primer artículo del anterior Decreto
Supremo, a lo que contestó diciendo que como se dice
dijo salió de su tierra, el año pasado de 34.

Al 2º artículo dijo: que el año 31 en que salió de su
país se dirigió a Buenos Ayres donde permaneció
dos años, y de allí a Córdoba, que después pasó con-
tinuar a Buenos Ayres, de allí a Montevideo, al
Salto Uruguay, Provincia de Entreríos y Córdoba
hasta el año de 34: en cuyo año dice que se
dirigió a la Provincia del Rio grande, anduvo por
la Uruguayana y Corrientes hasta el año 46,
en que dice que vino a esta Capital, y se fue
a Corrientes, de donde anduvo haciendo viajes al
Paraná hasta el año 48, en que pasó a Buenos Ayres,
y de allí a Francia, Bélgica o Inglaterra,
habiéndose regresado a Buenos Ayres el año
de 50, al año poco mas o menos de haber pasado
a Europa, y que desde el mismo año 50 anduvo



SELLO TERCERO

AÑO DE 1855

por Buenos Ayre, Cordoba, Corrientes, y últimamente
se dice que vino a esta Capital en 1852; no
habiendo permanecido mas de dos años en nin-
guna parte a nor-ante, desde el año 34 en que
salio de su pais.

Al 3º y ultimo articulo dijo: que es conforme a la
pregunta que para la fecha se ha comecado por
terro.

Y no habiendo mas pregunta que
hacerte, se voi ena su declaracion y esto sea la
misma que acaba de ser, en la que se afirmo y
ratifico bajo la quereos del juramento que ha
prestado, y diciendo sea de treinta y tres años
de edad, firmo conmigo y testigos de que doy fe.

José Falcon

Sinpro Monte

Ego Juan Bautista Cepeda

Ego Rafael Antonio Cepeda

Atencion

Julio 27 de 1855

Visto el expediente: Mévase a efecto
el matrimonio intentado por
el extranjero Simforiano Alcora,
con la paraguaya Clara Jovellano,
previniéndose que para el uso
que le correspondiere en la curia
eclesiástica, se dará copia
de esta providencia por secrete-
ría.

Lopez

José Falcon

Secret. int. del Sup. ^{mo} G. ^{mo} C.

En el mismo día, notifiqué el Supremo
Decreto que antecede a D. Simforiano Al-
cora, y le franquicé una copia autori-
zada en sello de 3^a clase, para el uso
que le correspondiere, firmando con mi
en comprobación, de que doy fe.

Falcon

Sup. Alcora